MUNICIPALIDAD DE CASEROS ENTRE RIOS HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 0075

VISTO:

La nota, según Expte. N°152, presentada por la Sra. Mara Aixa Seyler y el Agrimensor Juan Carlos Maggi, solicitando la baja del contribuyente municipal 737; y

CONSIDERANDO:

Que dicho contribuyente fue dado de alta, como es habitual, al momento de la presentación del plano de mensura para su correspondiente visación;

Que mediante dicho acto se generó un nuevo contribuyente, se devengaron los bimestres correspondientes de la Tasa General Inmobiliaria y se descontó la superficie respectiva del lote remanente;

Que el plano en cuestión nunca fue presentado ante la Dirección de Catastro de Entre Ríos, por haberse caído la operación, por lo que la propiedad no cuenta con número de partida;

Que a fin de subsanar las diferencias entre lo registrado en la Dirección de Catastro de Entre Ríos y el Catastro Municipal, se hace necesario dar de baja el contribuyente 737 y restablecer la superficie afectada al contribuyente remanente, número 520;

Que asimismo, a fin de sanear la cuenta corriente de la Tasa General Inmobiliaria, deberán darse de bajas los bimestres generados a la fecha para el contribuyente número 737;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo N°1: Dar de baja el contribuyente municipal número 737, registrado a nombre de BAHLER de Mugherli María Elena, con una

superficie de 5865.45 m², restaurando la superficie del remanente actual de dicha parcela, calculado en 5122,95 m2, al contribuyente origen, número 520.-

Artículo N°2: Dar de baja del sistema de administración de la Tasa General Inmobiliaria, los períodos 3°/2001 a 1°/2013 del contribuyente 737.-

Artículo N°3: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.-

Firmado: Griselda Delsart - Secretaria H.C.D.

Domingo Mazzoli – Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR <u>DECRETO Nº 36/13DEM</u> – Fecha: 20/03/2013